

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0123-2021-UNHEVAL, de fecha 23.FEB.2021, se CONFORMÓ el COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0334-2021-UNHEVAL, del 28.ABR.2021, se APROBÓ las BASES DE LA CONVOCATORIA 2021-IV DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1057, desde el Proceso CAS N° 001-2021-UNHEVAL., hasta el Proceso CAS N° 016-2021-UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 000021-2021-UNHEVAL-URRHH, del 13.MAY.2021, dirigido al Rector, informa que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos, para ello adjunta la relación de los Ganadores del Concurso Público CAS - IV convocado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, mediante la Resolución del considerando anterior, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución; asimismo, precisa que dicho contrato se realiza bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 034-2021; asimismo, con Oficio N° 000051-2021-UNHEVAL-URRHH, del 26.MAY.2021, precisa el inicio y término de contrato del IV concurso CAS - 2021;

Que el Rector, estando a lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 000688-2021-UNHEVAL-RECT, para la ratificación por el Consejo Universitario; sin embargo, atendiendo a la urgencia que amerita el presente caso para formalizar los contratos y con la autorización del Rector, la presente resolución se emite con CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO en aplicación de lo dispuesto en el inciso aa) del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS 2021-IV, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 10 de mayo hasta el 31 de julio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

GANADORES DEL CONCURSO CAS IV-2021

Table with 8 columns: Nº, CAS, APELLIDOS Y NOMBRES, PLAZA, DEPENDENCIA, CONDICIÓN, INICIO, TÉRMINO. It lists 10 winners of the CAS IV-2021 competition, including names like DIAZ CASTAÑEDA ALVITA YURI and ESTEBAN VALDEZ ALBERTO.



///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files de los servidores civiles contratados con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AL
UTransparencia
OC.-DIGA.-UInform.
OPyP.-URH
URPyC.-UT.-DIU
SUEyC.-UC.
Facultades(5)
File.-Archivo

Se remite a la U para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL